



Gobierno de
Salto
PERÍODO 2025-2030

JUNTA DÉPARTAMENTAL DE SALTO



DECRETO N°. 7.695/2025

VISTO: El Asunto N°. 412, caratulado, Lic. Florencia Ledesma del Instituto Nacional de la Juventud, remite nota solicitando declarar de Interés Departamental la actividad anual 5K “Con oportunidades las juventudes pisamos fuerte” a realizarse el 1º de noviembre a partir de las 17 horas en el Espacio Puerto.

RESULTANDO: I) Que con fecha 6 de octubre ingresa a esta Corporación la solicitud del Instituto Nacional de la Juventud para Declarar de Interés departamental la 5K “Con oportunidades las juventudes pisamos fuerte”.

II) Que la solicitud fue analizada por la Comisión de Deporte y Juventud de esta Corporación.

CONSIDERANDO: I) Que esta actividad deportiva es organizada por el Instituto Nacional de la Juventud anualmente y busca promover la participación activa de los jóvenes del departamento, fomentando su involucramiento en la sociedad a través de una propuesta deportiva, recreativa y comunitaria.

II) Que esta correcaminata constituye una oportunidad de integración, encuentro y fortalecimiento de valores como la solidaridad, la convivencia y la vida saludable.

III) Que, por los fundamentos expuestos, la Comisión de Deporte y Juventud recomienda su Declaración de Interés Departamental.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado y en uso de sus facultades legales, de conformidad con la Resolución N°. 102/1996.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO.

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase de Interés Departamental la actividad deportiva denominada 5K “Con oportunidades las juventudes pisamos fuerte”, organizada por el Instituto Nacional de la Juventud, a realizarse el 1º de noviembre a partir de las 17 horas en el Espacio Puerto.



Gobierno de
Salto
PERÍODO 2025-2030

JUNTA
DÉPARTAMENTAL
DE
SALTO



DECRETO N°. 7.695/2025

Artículo 2º.- Dese cuenta, etc.

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA
DEPARTAMENTAL EN SALTO, A VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTICINCO.

Dr. Pablo Pascual Perna
Secretario General

Dr. Enzo Molina Franchini
Presidente

Salto, 23 de octubre de 2025.

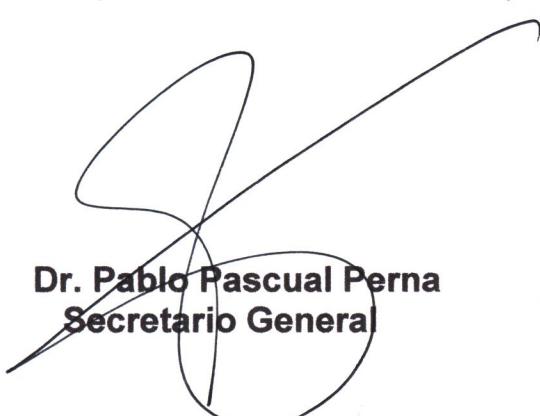
Este Decreto contó para su aprobación en general y particular con 30 en 30 Sres. Ediles
presentes en Sala.

Dr. Pablo Pascual Perna
Secretario General

ms.

Salto, 23 de octubre de 2025.

Considerado en Sala por la Junta Departamental, se aprueba lo aconsejado por Decreto N° 7.695/2025. Con oficio remítase a la Intendencia de Salto y Lic. Florencia Ledesma. Cumplido archívense los demás antecedentes.


Dr. Pablo Pascual Perna
Secretario General


Dr. Enzo Molina Franchini
Presidente

ms.

Expediente: 2025-35641

Salto, 17 de noviembre de 2025.

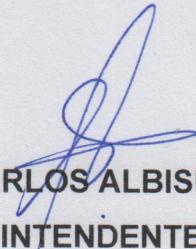
CÚMPLASE.

Pase a Mesa de Entrada para archivar el expediente físico; continuándose las demás actuaciones únicamente por expediente electrónico.

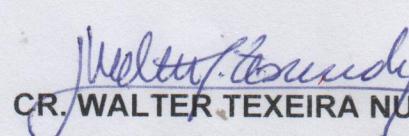
Cumplido, pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web de la Intendencia.

Tomen conocimiento la Coordinación de Cultura, Deportes, Juventud, el Departamento de Desarrollo Social y Oficina Jurídica.

Fecho, archívese sin prejuicio.



DR. CARLOS ALBISU EMED
INTENDENTE.



CR. WALTER TEXEIRA NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL.

nsgc